Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE-CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.637

VIERNES 9 NOVIEMBRE 1888

Romero Robledo en Barcelona.

De nuestros apreciables compañeros *El Noticiero Universal* y *El Barcelonés*, copiamos las siguientes líneas referentes á la permanencia de nuestro ilustre jefe en la condal ciudad.

En la Catedral.

Esta mañana á las once ofrecían las inmediaciones de nuestra Catedral Basílica todos los caracteres de un jubileo.

La espaciosa escalinata que dá acceso á las anchurosas naves, hallábase ocupada por distinguidos hombres políticos que esperaban la llegada de su jefe para penetrar en el templo y orar por el alma de un queridísimo correligionario.

Minutos antes de la hora prefijada para principiar las exéquias, llegó el señor Romero Robledo acompañado de los señores Sedó, Pujol, Fernández, Audet Solsona y otros y todos sus correligionarios saludaron con gran afecto á su jefe.

Allí se enteró el señor Romero Robledo de lo ocurrido al señor Cánovas en Sevilla y exclamó con acento indignado: «Eso es una salvajada.»

El señor Romero Robledo ha demostrado con esto una vez más que es hombre de gobierno y que le juzgan mal los que le acusan de ligero en cuestiones trascendentales.

Momentos despues empezaban en la Capilla del Sacramento las exéquias en sufragio del alma de nuestro querido amigo y antiguo compañero en la prensa, Don Leandro Pérez Cossio.

Presidió el duelo el señor Romero Robledo.

En la Capilla, que estaba enlutada y profusamente iluminada y en las naves del templo catedral, vimos á los 774 romeristas que de provincias han venido, más los trescientos ó cuatrocientos que hay en esta capital.

La función religiosa ha revestido carácter solemne.

Nutrida orquesta y magnífico cuerpo de coro ha entonado el «introito» que ha precedido á la celebración de la misa.

Durante ésta, permanecieron los romeristas con cirios encendidos.

Colocados en hileras hubiesen formado una lucida procesión.

El acto religioso fué severo é imponente, y agrupación política que así obra honrando la memoria de los muertos y sobre todo de los que mueren en la pobreza despues de haber desempeñado altos cargos, es digna del respeto y de la consideración de sus más decididos adversarios.

En Miramar.

Al salir de la Catedral dirigióse el señor Romero Robledo al restaurant de Miramar en donde almorzó acompañado de los señores Rocafort, Sedó, Tort y Martorell, Pujol Fernández, Solá (Adolfo), Castellet y Saforcada.

Esta tarde visitó el señor Romero Robledo la Exposición.

Acompañado por los señores Malvehy y Durán y Brujas, y seguido de un numeroso grupo de correligionarios, recorrió la sección arqueológica del Palacio de Bellas Artes, cuyas ricas instalaciones elogió.

Desde allí dirigióse al Palacio de la Industria continuando la visita comenzada.

Llamaron entre otras la atención del jefe del reformismo ,las instalaciones de los señores Sert Hermanos y Solá y de la España Industrial.

(De *El Noticiero Universal.*)

En el Teatro de la Opera.

Más previsores que los conservadores han sido en esta ciudad los amigos del señor Romero Robledo, á quien obsequiaron anoche en el teatro del Circo Barcelonés con un modesto *lunch*.

Al acto no asistieron más personas que los afiliados al partido reformista y algunos amigos particulares del Sr. Romero, evitando de esta manera que pudiera ocurrir algún accidente intemperante, como el de la primavera pasada en el teatro Principal.

A las nueve estabamos invitados, y á las diez y cuarto llegó el Sr. Romero Robledo, acompañado del Sr. Bosch y Fustigueras, Conde de Reparáz y otras personas.

En la platea del teatro habia bastante animación de espectadores, y en el escenario hallábanse unas dos cientas sillas desocupadas, y en los palcos primeros unas diez ó doce señoras.

El señor Romero Robledo ocupó la presidencia, rodeado de los señores citados arriba, y, como quien no quiere, nos hizo un discurso elogiando á Barcelona y á la Exposición Universal; propuso que en el acto se suscribiera un álbum sencillo, firmado por todos los representantes de provincias, y que hoy mismo fuese entregado al Presidente del Ayuntamiento de esta capital, como prueba de su admiración á este noble pueblo y á sus hijos que con su constancia habian lógrado realizar tan grande acto como el de la Exposición Universal.

Propuso también hacer entre los asistentes á aquella velada una suscrición en metálico, cuya suma seria entregada á los trabajadores sin recursos y á los pobres; nombrando para llevar á cabo este filantrópico acuerdo á los directores de los periódicos diarios de esta capital, bajo la dirección de cuatro presidentes de los Comités reformistas y un diputado á Cortes, quienes harian la donación á la caridad y otorgarian un premio á la virtud.

Después de algunos cumplidos, el señor Romero hizo la presentación á la concurrencia de su amigo el conde de Reparáz, cuyo señor dió lectura á unos bien escritos versos, dedicados á Barcelona y enalteciendo á sus hijos.

El señor Romero, dijo después, que todos los actos que realizara el *partido* tendrian lugar entre sus correligionarios,porque eso de que sean presenciados por individuos de todos los partidos era lo mismo que pedir «el coche prestado para ir á paseo.»

En resúmen, buenas palabras, buena introducción y predicar para lo *futuro*, pues como dijo en uno de los párrafos de su discurso, «nos tienen porque no somos un partido», pero ya les probaremos que podemos competir con los mejores organizados.

(De *El Barcelonés.*)

EL CACIQUE Y EL JUEZ.

II.

Procul, o procul este, profani.
VIRGILIO.

En nuestro artículo anterior hemos procurado trazar á grandes rasgos el cuadro de las desdichas que muchas veces afligen á los Jueces con motivo del caciquismo que en los pueblos impera.

La verdad de las afirmaciones que allí quedaron apuntadas es de tal evidencia y de tan general notoriedad,que no creemos se alce voz alguna tratando de atenuar siquiera la crudeza de nuestras frases, y es bien seguro que pocos indivíduos habrá en la carrera judicial que, ya por amargas experiencias propias, ya por la noticia de las desgracias ajenas, no hayan hecho suyos nuestros asertos.

Así lo permiten creer las numerosas cartas que hemos recibido animándonos en nuestra empresa de poner al descubierto esa llaga social de los actuales tiempos, conocida con el nombre de caciquismo, que no ha satisfecho con haber producido el desórden administrativo que hoy se observa, y principalmente la inmoralidad tan lamentada de la administración municipal, aspira á conseguir el desórden judicial, ya que la administración de justicia, es, en la época presente de pasiones políticas en que vivimos, el único peligro en que se estrellan las audacias y violencias del cacique.

El mal ha adquirido gravísimas proporciones, y por tal manera ha extendido sus raíces, que es llegado el momento de que los hombres públicos que se inspiran en sentimientos de patriotismo y de justicia, y que no fundan su posición en la deleznable base por el caciquismo buscada y ofrecida, se ocupen en hallar y aplicar el remedio oportuno, antes de que á influjo de la obra de perdición emprendida acaben de estallar todos los conflictos que amenazan.

Hemos dicho que el caciquismo tiende á producir el desórden judicial, y esto es un hecho que se vé, que se siente, y que ha dado ya ocasión por razones que ahora no conviene ahondar, á la fácil creencia de que la justicia se deja influir por la política.

Ya no basta al cacique ver colocados en puestos públicos á sus parientes y secuaces, ni le seduce tener en sus manos para corromperla y evaporarla la hacienda municipal, ni sacia su sed de venganzas contra quien no le prestó su voto, la desigual derrama de las contribuciones ó los estupendos repartos de impuestos como el de Consumos, ni estima como coronamiento de su obra el hecho de convertir los lugares en hervideros de pasiones, donde se revuelven ódios africanos y soplan vientos de muerte. Conseguir el indulto de un asesino ó falsificador por la circunstancia de ser su amigo, lo estima cosa baladí. Lograr la suspensión gubernativa de un Ayuntamiento, repútalo asunto fácil, al alcance de cualquier político de campanario.

Todo esto constituye favores, con cuyo logro la administración municipal padece y el órden moral se perturba y trastorna; pero no llena las aspiraciones del caciquismo. Es preciso que la influencia lo coloque al abrigo de toda responsabilidad por sus actos, y que pueda vivir tranquilo contra los riesgos de la justicia y del Código.

Semejante interés es natural en el caciquismo, que, tal como funciona, es sinónimo de perturbación y de delito. Los pueblos viven por su causa en situación extrema y mientras no se quebranten los fueros del cacique, no puede haber ni libertades, ni moralidad, ni verdadero progreso, ni tendrán fin los grandes conflictos que han empezado á estallar en algunos puntos, como el de que recientemente conoció la Audiencia de Velez Málaga, que están próximos á estallar con otros, con mayor gravedad acaso, y que arden sordamente en muchos.

Allí donde los Ayuntamientos se componen de fantoches que mueve á su antojo el cacique, donde las listas electorales son una relación de sus amigos con exclusión de sus contrarios, aunque asciendan á gran número y constituyan la parte mas sana del país, donde astutamente se hace imposible el ejercicio de derechos legítimos, donde las actas de sesiones se falsifican, donde los fondos del Municipio se malversan, donde todo es chanchullo, enredo, trampa, irregularidad y delito, ¿qué mucho que el cacique no se avenga con la administración de justicia y que pretenda someterla á su dominio?

En medio de tanto escándalo y tanto terror como el caciquismo crea, el Juez representa en el actual momento histórico la fuerza que puede contener con sus medios própios el triunfo de la inmoralidad y de la corrupción; es principal garantía del ejército de las libertades públicas á menudo desconocidas ú holladas por el cacique, y su presencia evita muchas veces que las leyes dejen de respetarse y de cumplirse.

Aliéntese al caciquismo en la idea de que la justicia ha de estarle supeditada, secúndesele en la tarea de perseguir al Juez que en cumplimiento de su misión procesó á un Ayuntamiento criminal ó dió pruebas de independencia en otros respectos, y entonces la vida será imposible en los pueblos y habrá una causa más que apuntar á las varias que producen esa emigración constante, tan sensible como llorada, que deja sin brazos á la agricultura y á la industria y apaga el sentimiento de la pátria.

¿Y se quiere que el Juez sea instrumento del partido político que domine? ¡Sólo eso les hace falta saber á los enemigos del sistema representativo! Taparelli tendrá que ampliar con grueso tomo su famosa obra sobre el régimen constitucional.

Se habla mucho de las inmoralidades de la administración municipal. Se descubren de cuando en cuando enórmidades tan audaces como descaradamente cometidas; pero la verdad es, que ni se busca con empeño el medio de evitarlas ni se ha pensado en *relacionar el estado de perturbación de los Municipios con el estado en que pretende colocarse á la administración de justicia.*

Y esa perturbación y esa anarquia de la administración local es mayor de lo que se cree. Las irregularidaees que se cometen en los centros, oficinas y dependencias del Gobierno se descubren muchas veces, ya porque las continuas y detalladas relaciones con el poder central presenta ocasión para ello, ya por que la mayor extensión de sus trabajos atrae más la atención del público y de la prensa, más lo que sucede en los pueblos está en su mayor parte oculto, y aun cuando da lugar á sufrimientos y quebrantos de importancia, no repercuten los ayes más allá del término del Municipio.

¡Oh, la descentralización! Ahí está el gran ideal del caciquismo; y bien puede resultar que la descentralización sea tiranía, tanto mayor cuanto el tirano es más oscuro, mientras no haya medios de que el ciudadano ejercite libremente sus derechos.

Cierto que á los Gobernadores civiles está atribuida por la ley la inspección de los Ayuntamientos; pero, sin ánimo de ofender á nadie, no podemos menos de apuntar aquí una observación.

En cuanto al ejercicio de esta facultad de inspección, se abriga la idea de que sucede ó viene á suceder algo parecido á lo que ocurre en el nombramiento de los Jueces municipales. Cuan-

do se trata de nombrar estos funcionarios del Poder judicial, se entiende ó creen entender muchos, que no hay personas aptas para estos cargos más que entre los amigos del partido dominante. Cuando de ejercer la inspección se trata, hay quien sostiene la creencia de que no se encuentran otros Ayuntamientos que residenciar y suspender, sino los que no pertenecen al partido que se halla en el poder.

Esto es tenido como regla general. No diremos que no haya sus excepciones, porque despues de todo, razones existen que abonarían la excepción, por amplia que se hiciera.

Así es el empuje del vendabal de la política. Y si es innegable que tan grandes son los abusos en los pueblos, y tan profundos y extensos los trastornos en el régimen y marcha de los Municipios, dicho está que la única garantia es la Autoridad judicial obrando libremente y con energía, toda vez que la persecución de un abuso impide la comisión de otro y desvanece los estimulos y terrores de la impunidad.

Por desgracia, el Juez encuentra en su camino peligros, obstàculos y acaso responsabilidades, en vez de facilidades y respetos, y esto sucede en tal medida que, de continuar así, acaso algún día el que empezó con entusiasmo, lleno de fé y de esperanzas la carrera, acabará por ceder á tanta dificultad y sobresalto, y, hombre al fin, se dejará llevar de las corrientes que dominen, se amoldará á las circunstancias que en cada momento le rodeen, y empleando en su ministerio un criterio acomodaticio, si no realizó cumplidamente el fin de la justicia, por lo menos gozará paz y sosiego.

Rechacemos la idea de que eso llegue á suceder. ¡Sería demasiado horrible! Más para evitarlo no hay que confiar solo en el heroismo, y es fuerza proporcionar condiciones y medios adecuados que no dejarán de encontrar los hombres de buena voluntad para que el imperio del caciquismo vaya estrechando sus fronteras al potente conjuro de la justicia.

La judicatura sufre graves males y está necesitada de trascendentales reformas; pero hoy lo que pide es paz, tranquilidad é independencia en el cumplimiento de su misión.

Este es el programa que con dignidad y firmeza urge proclamar y defender, y al hacerlo así se cumplirán deberes sagrados que á todos nos están impuestos.

Quede el cacique reducido al campo que hasta ahora ha tenido por suyo, si es que sigue consintiéndose su obra devastadora y de perdición, que la responsabilidad de sus actos y del desorden que ocasionan tambien alcanzará ante la historia á quienes lo alientan y favorecen; pero quédese ahí, sin osar penetrar en el augusto recinto, para el vedado, donde se asienta la justicia, y cada nueva tentativa que practique sea tambien ocasión de exclamar con el poeta:

«¡Lejos, lejos de aquí, profano!»

DESDE PARIS.

5 de Noviembre de 1888.

La situación.—Boulanger, y siempre Boulanger: hé aquí la comidilla de todos los dias, la sola y constante preocupación de todos los políticos. ¿Qué hemos de hacer nosotros, que no podemos inventar lo que no existe, á menos de distrazar nuestra crónica, sino seguir—bien á pesar nuestro á veces—la corriente que nos arrastra.

Que el general Boulanger está más ó menos en connivencia con los monárquicos—realistas ó imperialistas—los últimos hechos han venido á evidenciarlo de una manera que no deja lugar á la más pequeña duda. Recientemente el casamiento de su hija ha servido á una fracción del partido bonapartista para demostrar hasta que punto existian esas relaciones oficiales entre los imperialistas y el ex-ministro de la guerra. Faltaba, empero, que el partido orleanista que por lo visto, tambien se disputa la satisfacción de contar al general Boulanger entre los suyos, viniese á su vez á tirar de la manta para descubrir el pastel, ese pastel que muchos creyeron presentir ó adivinar con ocasion del misterioso viaje hecho por el general este último verano á no se sabe donde y con fines todavia no descifrados y que probablemente quedarán aun por algun tiempo indescifrable.

Una causa célebre.—Hoy comienzan en el tribunal de *Assises* de este departamento los debates referentes al célebre proceso Prado, el supuesto asesino de María Aguetant, autor de tantos robos llenos de la más increible audacia, y cuya verdadera historia salpicada, al parecer, de los hechos más inverosímiles y novelescos, constituye un objeto de predilecta curiosidad para los parisienses que tan dados son á los romances estilo Rocambole.

Este asunto, que será ciertamente clasificado entre los causas más célebres de estos últimos tiempos-superando de mucho en interés al ruidoso proceso de Pranzini—, tanto por el crimen en sí mismo como á causa del profundo misterio en que se envuelve el acusado y de las circunstancias especiales que produjeron incidentalmente su arresto, ocupará un buen número de sesiones del tribunal, lo cual quiere decir que durante unos cuantosdías, Prado y Ribó (ó el conde Liuska de Castillon, como él se titula) vá á ser el héroe callejero de París, cuyo gran público se disputará sin duda el insigne honor de poder ocupar un sitio en el Palacio de Justicia durante las horas de la interesante audiencia.

El número de testigos de careo es de cincuenta y tres. Tres vienen expresamente de Madrid, siendo, por tanto, lo más probable que haya necesidad de un intérprete.—Entre dicho testigos figura D.ª Dolores Garcés y Marcilla, con quien se había casado el célebre Liuska sin perjuicio de abandonarla al poco tiempo, reducida á la mayor miseria, despues de haber despilfarrado todo su dote; la viuda Couronneau, de cuya hija, Prado había sido el seductor; Mr. Lorenzo, negociante en piedras preciosas á quien Prado intentó *desbalijar* en cierta ocasión en París; Mr. y Madame Forgerit; los conocidos joyeros—relojeros robados por el acusado en Róyan, y otros muchos por el estilo, cuya lista no cabria seguramente en nuestra correspondencia.

Este proceso, que forma verdadero *pendant* con el ya citado célebre Pranzini, ha producido en el publico de esta capital, de suyo tan impresionable, una grandísima emoción.

El retiro del gran canciller.—Cuenta una correspondencia de Berlin que el conde de Moltke, hablando uno de estos últimos dias con el general Bronsart de Schellendorff, le dijo: «Acabo de recibir una carta de Mr. de Bismarck. En ella me anuncia que su estado de salud exige absolutamente que se retire muy pronto de los negocios, y que le es ya de todo en todo imposible soportar por más tiempo el penoso trabajo de la cancillería.

Este asunto parece haber sido tratado y decidido entre el emperador y el canciller antes del último reciente viaje de Guillermo II á las cortes de Austria é Italia.

Es, pues, casi seguro que dentro de algunos meses, quizá dentro de algunas semanas, Mr. de Bismack dejará su puesto de ministro de negocios extranjeros á su hijo, y llegado este momento los demás cargos que pesan actualmente sobre el canciller serán distribuidos á algunas personas de su completa confianza, cuya designación se susurra ya en Berlín, pero cuya elección no se ha hecho todavía de una manera definitiva.

Regreso del Czar á San Petersburgo.—Segun telegrafian de la capital del imperio moscovita en fecha de ayer, la entrada del emperador y de la emperatriz en San Petersburgo, después de la última catástrofe del descarrilamiento del tren imperial, ha tenido lugar en medio de un entusiasmo indescriptible en el que ha tomado parte toda la población sin distición de clases.—Las calles estaban adonardas de emblemas, escudos y banderas. Toda la ciudad estaba espléndidamente empavesada.—S.

Noticias locales y generales.

En el estanco de Santa Clara, se acaba de colocar el Buzon que los vecinos de aquel barrio tenían pedido. Ya que de buzones hablamos, debemos llamar la atención al muy digno Administrador de Correos de esta provincia, sobre el asqueroso estado en que se encuentra el que hay colocado en el vestíbulo de la estación férrea de esta ciudad, pués á causa de contar más de veinte años de existencia, si no mal no recordamos, y no haber sufrido durante este tiempo la menor reforma, dá lástima verlo, ahora más que nunca, por haberse decorado por completo las dependencias de aquel edificio.

—Sabemos por conducto autorizado que son varias las personas de esta ciudad, respetables por todos conceptos, que han solicitado su ingreso en el «Club Velocipedista» establecido, como no ignoran nuestros lectores, en los salones de la distinguida sociedad el *Liceo Gerundense*.

Vemos con gusto que varios individuos del citado Club, practican diarias excursiones á poblaciones vecinas, con objeto de terminar por completo el aprendizaje de la locomoción por aquel medio.

Mucho nos satisface el poder consignar estas noticias, pues confirman una ves más, nuestra opinión favorable hácia una diversión tan higiénica, que por si sola se recomienda.

Nuestros plácemes á la ilustrada dirección del mismo, y á su celosa Junta Directiva, por los esfuerzos que en pró del Club han venido realizando.

—Por la estación de Portbou han pasado durante la penúltima semana en dirección á Francia 4569,880 kilógramos de vino.

—Se ha concedido al hijo del general Martinéz Campos el título de marqués de la Seo de Urgel con grandeza de España.

—Parece que el Sr. Pí y Margall ha desistido de su viaje á Valencia.

—Se nos asegura que la Compañía de zarzuela que en nuestro coliseo actua trata de abrir un tercer abono de diez funciones.

—Los periódicos de Valencia dan cuenta de haberse inaugurado una fábrica de luz eléctrica montada por el marqués de Campo. La instalación es grandiosa, capaz de producir 20.000 lámparas de 16 bujías, suficiente para abastecer el servicio público, los teatros y los particulares. Dícese que es una de las primeras fábricas del mundo.

Ha sido montada por los ingenieros señores Planas y Flaquer de Gerona, bajo la dirección del ingeniero valenciano don José Ferrandiz, director de la fábrica del gas del marqués de Campo.

La inauguración se ha verificado en el teatro de Ruzafa cuya función se dedicó al marqués, habiéndose colocado su busto en el centro del escenario. En el momento de brotar la luz apareció el escudo de Valencia formado por doscientas lámparas.

—Suma y sigue:

Los fabricantes de aguardientes de Haro han acordado cerrar sus destilerías, cuyo número no baja de un centenar, lo oual supone el gran número de familias que quedarán en la miseria.

—Con mucha razón se quejan los vecinos de la plaza de la Independencia de la nula iluminación que en ella existe.

Tengan paciencia aquellos señores, pues hasta que el señor Grahit deje la vara de Alcalde ninguna reforma de interés se pondrá en práctica, á pesar de que como anteriormente decimos les asisten sobrados motivos para la queja que por nuestro conducto elevan al impertérrito D. Emilio, cuya autoridad municipal se hace sorda á todas las exposiciones que á él no le placen.

—Estamos conformes con las apreciaciones que hace nuestro colega *La Publicidad* al suelto de *El Noticiero Universal*:

«Noticias de Vich.

El dia 7 de este mes es el señalado para la vista en juicio oral en esa Audiencia de la causa instruida con motivo de cierto lamentable suceso ocurrido en las penúltimas elecciones para diputados á Córtes, celebradas en esta ciudad.

Dió origen al proceso el hecho de haber sido expulsado del colegio, de órden del presidente de la mesa, un notario estando en el ejercicio de sus funciones, siendo por tal suceso procesada la mesa en pleno en razon á no haber protestado de aquel acto ninguno de los individuos que la componian.

Nos consta que las personas aludidas se han visto envueltas en este proceso criminal sin ni remotamente sospecharlo, pues ignoraban la trascendencia que podia tener este hecho por ellas tácitamente consentido, aunque de ningun modo deseado.

Atendida esta circunstancia, y teniendo en cuenta que los interesados son personas apreciabilísimas, es evidente que esta poblacion desea con interés que la cosa tenga una resolucion satisfactoria.»

Laméntase todo el mundo en España de los chanchullos electorales, y la impunidad de que disfrutan sus autores es causa del retraimiento que se observa en el cuerpo electoral.

Los gobiernos consienten todas las infamias, trampas é indignidades y luego se quejan de la indiferencia de los electores.

Y por contera, cuando se logra coger á algun chanchullero que cree que robar un acta es la cosa más natural del mundo, todavia hay periódicos que vienen en su defensa y hablan de las personas que cometieron el delito.

Para nosotros es mas criminal robar un acta de diputado que robar á un particular, porque esto último solo perjudica á una persona y aquello trae la perturbación en todo un distrito.

¡Medrados estábamos si los delitos electorales, bajo el pretexto de que son personas muy respetables los que los cometen quedasen impunes!

Si en el hecho de Vich se prueba el delito nos alegraríamos que fuesen castigados sus autores con la pena consiguiente aunque fuesen unos cuantos años de presidio.

Hora es ya de no tolerar esos abusos que producen la anemia en el cuerpo político, que fomentan el descarado caciquismo, que hacen todo gobierno imposible.

¡Caiga todo el peso de la ley sobre los falsificadores de actas, sobre los ladrones del honrado voto de los electores!

Porque á seguir el camino que conservadores y fusionistas nos enseñan y á seguir impunes los delitos electorales, nos podemos despedir de toda politica séria y de todo gobierno honrado.

Si los autores *del lamentable suceso* de que habla *El Noticiero Universal* resultasen culpables, desearíamos de todas veras que quedasen castigados para ejemplo de futuros caciques y mangoneadores.

Nada de perdon para los que faltan descaradamente á la ley.

—Ayer no recibimos la visita de nuestro apreciable compañero *La Nación*.

Ignoramos la causa.

—El foco de luz eléctrica, situado en la puerta de Alvarez, sufre frecuentes interrupciones, en particular las noches que más falta hace, como las que hay funcion en el coliseo para la salida en aquellas horas intempestivas, dias de lluvias etc. etc. Llamamos pues la atencion á quien corresponda.

personas que lo pidan directamente á Mr. F. Rocher, farmacéutico, 112 rue de Turenne. París.

Estudio Clínico de la **Emulsión de Scott** *en el Hospital Provincial de Madrid.*

Los que suscriben, profesores en el Hospital Provincial de Madrid, comisionados por el Excmo. Decano de la Benificencia Provincial para el estudio clínico de los e ectos de la «Emulsion Scott» CERTIFICAMOS: *Que habiendo curado en varios casos de escrofulismos en sus diversas manifestaciones, y lesiones óseas, úlceras supurantes, etc., etc. han comprobado sus efectos tónicos y reconstituyentes en alto grado. Que es una preparación de gran valor terapéutico, fácil de tomar por los enfermos y perfectamente tolerable por su aparato digestivo, por lo cual la conceptuamos de gran utilidad en los estados de debilidad orgánica por las causas anteriormente expuestas—Y para los efectos consiguientes firmamos la presente en Madrid á 16 de mayo 1887.*

Dr. Antonio Alcaide de la Peña.
Dr. Juan Manuel Ramos.
Dr. B. Hernandez Briz.

Es copia de sus respectivos originales, que obran en el expediente de su razón en los archivos de esta Ecxma. Diputación, la que expido en cumplimiento de lo acordado como Secretario de esta Corporación, Madrid 26 mayo 1888.

D. C. POZZI. *Secretario.*

A pesar de la benéfica temperatura otoñal que disfrutamos, las señoras previsoras se ocupan con especial interés de preparar los trajes y abrigos para el invierno. Para decidir con acierto esta cuestión, importante por más de un concepto para todas las familias, es indispensable recurrir á los consejos de un guía seguro y experimentado, como el antiguo y acreditado periódico de señoras *La Moda Elegante*, cuyos numerosos y escogidos modelos serán siempre consultados con fruto.

Entre otras cosas, en alto grado interesantes para las señoras, da á conocer *La Moda Elegante* en su último número los modelos de abrigos y sombreros que predominarán este invierno, todos los cuales llevan impreso ese sello de novedad y de buen gusto, que sólo puede encontrarse en un periódico que cuente con elementos tan variados y selectos como *La Moda Elegante*, gracias al constante favor del bello sexo.

La Moda Elegante, que es la más completa de las Revistas especiales de su género, reune al propio tiempo la ventaja de estar al alcance de todas las familias, pues la suscripción puede adquirirse desde el precio de 40 pesetas al año hasta el de 17 reales el trimestre, según la edición que se elija de las cuatro que de ella se publican, y es siempre una adquisición convenientísima. La Administración de *La Moda Elegante*, Alcalá 23, Madrid, remite el prospecto y un número de muestra á cuantas señoras lo soliciten.

CONSERVACIÓN DE LAS JUDÍAS.

Las judías verdes conviene conservarlas todo el año, pues sirven para la condimentación de infinitas clases de platos en la cocina moderna, y al efecto he aquí un procedimiento sencillo y muy práctico de conseguirlo.

Se toma un recipiente de madera de forma indeterminada, pues esto no hace al caso, y se limpia perfectamente para que nc tenga hedor alguno, procedente de las aplicaciones anteriores á que se haya destinado. Hecho esto, se coloca en el fondo una capa de judías bien extendidas, escogiendo las mas sanas y de manera que se acoplen bien, oprimiéndolas de vez en cuando, pero sin estropearlas; al llegar á una altura de 5 centímetros, se extenderá otra capa de sal común, bien limpia, de otros cinco centímetros de espesor; despues se colocará otra capa de judías y otra de sal encima hasta llenar el recipiente, de un modo que la última capa sea la de sal, oprimiendo siempre el contenido, de manera que no queden intersticios ni huecos considerables, que no convienen de ningun modo en esta operación.

En seguida se vierte poco á poco agua clara limpia y filtrada, hasta que cubra todo, llegando al nivel de la última capa de sal; esto se hace en pocos minutos y con cuidado para no remover el contenido; por fin encima se coloca una tapa móvil de madera que puede descender conforme vaya consumiéndose el agua, y para el mejor efecto, es indispensable añadir una piedra de bastante peso encima, que favorezca el acoplamiento del contenido en todos los instantes de esta labor espontánea.

Despues, cuando se desee hacer consumo de las judías, se levanta la tapa y por tongadas pueden extraerse las que se necesiten, colocando otro vez la tapa y la piedra. Antes de condimentar las judías deben ponerse en agua fresca durante 24 horas.

EL SR. CÁNOVAS EN SEVILLA

Hé aquí lo que dicen los telégramas de ayer tarde:

Madrid 7.—El señor Cánovas regresará á Sevilla, de su expedición al Guadalquivir, á las seis de la tarde.

Los estudiantes solicitaron autorización para reunirse en la Universidad, al objeto de hacer una manifestación; el Gobernador se la negó.

Entre los heridos figura un jóven redactor del periódico republicano *La Avalancha*, llamado Sanchez, que lo está gravemente.

Tres conservadores le acometieron y con sus bastones le hirieron en la cabeza.

El extracto telegráfico de la prensa local de Sevilla dice que los conservadores piden la destitución del Gobernador, miéntras que la prensa liberal, reformista, izquierdista y republicana, elogia la conducta prudente de dicha autoridad.

Todos los periódicos concuerdan en que la agresión á mano armada partió siempre de los conservadores.

Desmiéntese que resultasen heridos el señor Villaverde y el diputado señor Sanchez Bedoya. Tampoco parece cierto que se agredieran gravemente el gobernador civil y el señor Villaverde, y que, por lo tanto, haya pendiente un lance personal.

Esta noche tendrá el señor Cánovas una recepción en su casa y pronunciará un discurso político.

Ha sido abandonada la idea de obsequiarle con un banquete. Este parece se celebrará en Córdoba.

El señor Cánovas ha desistido de realizar su anunciada expedicion á Málaga y á Granada.

En el círculo conservador de Madrid se ha reunido mucha gente, habiéndose leido telégramas procedentes de Sevilla, los cuales dicen que el gobernador ha desplegado gran lujo de fuerzas para sostener el órden público. Muéstrase además orgulloso de haber repelido los desmanes por la fuerza.

La carrera que seguirá el señor Cánovas en Sevilla, desde el muelle á la casa donde se hospeda, hállase custodiada por guardias civiles, caballería, ingenieros é infantería.

La manifestación efectuada por los estudiantes ha sido imponente; se han dado vivas á la libertad, á España, al ejército y á la clase escolar, diciéndose que fué atropellada por el Sr. Villaverde en Madrid; disolvióse expontaneamente; reina gran efervescencia, y se teme un conflicto. Si los estudiantes se reunen esta noche frente la casa del señor Cánovas, el gobernador de Sevilla está dispuesto á resignar su mando en la autoridad militar.

Madrid 8.—Ayer á primeras horas de la noche un grupo numeroso de estudiantes sevillanos dirigióse á casa del diputado Sanchez Bedoya donde reside el señor Villaverde. Una comisión del mismo conferenció con el primero.

A las ocho y media otro grupo ocupó parte de la plaza del Duque de la Vitoria y empezó una nutrida silba sin poder penetrar en la plaza del Museo, por estar ocupada la entrada de la calle de Alfonso XII por la Guardia civil montada.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
S. Teodoro.

CUARENTA HORAS.
En la iglesia de las Siervas de San José.
En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

mino de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificacion del auto denegatorio de la apelacion.

Interpuesto en forma este recurso de queja, el Tribunal de lo contencioso administrativo mandará al provincial que informe con justificación en el término que le designe, y en vista de todo, con audiencia del Fiscal, confirmará ó revocará el auto del anterior.

Art. 76. Tambien podrá utilizarse contra las sentencias firmes de los Tribunales provinciales recurso de revisión, que se interpondrá ante el Tribunal de lo contencioso administrativo, y se acomodará á lo establecido en los artículos 79 y siguientes.

CAPÍTULO IV.

Recursos contra las sentencias del Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Art. 77. Notificada la sentencia á las partes, con entrega de cédula en que se inserte literalmente, podrán proponer el recurso de aclaracion dentro de los tres dias siguientes.

Art. 78. El recurso de aclaracion se re-

solverá por auto del Tribunal, que habrá de dictarse dentro de los dos dias siguientes á la petición de la aclaración.

Art. 79. El recurso de revision no dará lugar á que se suspenda la declaracion de quedar firme la sentencia ni su ejecucion, y procederá:

1.° Si en la parte dispositiva de la sentencia resultare contradiccion en sus disposiciones, y si en ella no se resolviese alguna de las cuestiones planteadas en la demanda y contestacion.

2.° Si los Tribunales de lo contencioso administrativo hubieren dictado resoluciones contrarias entre sí, respecto á los mismos litigantes, acerca del propio objeto y en fuerza de idénticos fundamentos.

3.° Si despues de pronunciada se recobraren documentos decisivos, detenidos por fuerza mayor ó por obra de la parte en cuyo favor se hubiere dictado.

4.° Si hubiere recaído en virtud de documentos que al tiempo de dictarse la sentencia ignoraba una de la partes haber sido reconocidos y declarados falsos, ó cuya falsedad se reconociese ó declarase despues.

5.° Si habiéndose dictado en virtud de prueba testifical, los testigos hubieren sido

dará cuenta á las Córtes, dentro del primer mes de estar abiertas ó constituidas, de la suspension y sus fundamentos.

Art. 85. Cuando la Administracion fuere condenada al pago de cantidad líquida, deberá acordarlo y verificarlo en la forma y dentro de los límites que permitan los presupuestos y determinen las disposiciones legales referentes al pago de las obligaciones y deudas del Estado, de la provincia ó el Municipio.

Si para verificar el pago fuere preciso un presupuesto extraordinario, se presentará éste para la aprobacion de las Córtes ó de la Corporación ó Autoridad respectiva, dentro del mes siguiente al día de la notificacion de la sentencia. Si las Córtes no estuvieren reunidas, deberá presentarse dentro del primer mes de su reunion más próxima.

Art. 86. Será caso de responsabilidad civil y criminal la infraccion de lo preceptuado en los artículos anteriores acerca de la ejecucion de las sentencias de los Tribunales de lo contencioso administrativo, entendiéndose como desobediencia punible en forma igual á la establecida respecto á las sentencias de los Tribunales en lc civil y en lo criminal.

CAPÍTULO V.

Ejecucion de las sentencias

Art. 83. Declaradas firmes las sentencias del Tribunal de lo contencioso-administrativo, ó las de los Tribunales provinciales en su caso, se comunicarán en el término de diez dias por medio de testimonio en forma al Ministro ó Autoridad administrativa á quien corresponda, para que la lleve á puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que proceda, ó practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Art. 84. El Ministro ó Autoridad administrativa á quien corresponda deberá acusar el recibo de la sentencia en el término de tres dias, y dar en el de un mes cuenta de su cumplimiento. Cuando por razones de interés público la Administracion estimare necesaria y acordase la suspension del cumplimiento de la sentencia, lo hará saber al Tribunal, comunicándole la resolucion y sus motivos, y el Tribunal declarará la indemnizacion que corresponda al particular por el aplazamiento.

En todo caso de suspension el Gobierno

condenados por falso testimonio, dando en las declaraciones que sirvieron de fundamento á la sentencia.

6.° Si la sentencia firme se hubiere ganado injustamente en virtud de prevaricacion, cohecho, violencia ú otra maquinacion fraudulenta.

Art. 80. El recurso de revision se interpondrá ante el Tribunal de lo contencioso administrativo en pleno.

Art. 81. La sentencia se pronunciará, notificará y ejecutará en la forma y manera determinada para las definitivas en el fondo del negocio.

Art. 82. En todo lo referente á términos y procedimiento respecto al recurso de revision regirán las disposiciones de las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del tít. XXII, libro 2.° de la ley de Enjuiciamiento civil.

Exceptúanse los casos previstos en los números 1.° y 2.° del art. 79, en los cuales el recurso de revision deberá formularse en el término de un mes, contado desde la notificacion de la sentencia.

la ejecucion del auto ó sentencia apelados.

Art. 73. Si en el expresado término no hubieren comparecido los apelados, continuará la sustanciacion del recurso sin su audiencia, y las notificaciones se entenderán con los estrados del Tribunal.

En cualquier estado del recurso en que comparezca el apelado, se le tendrá por parte, pero sin que esto interrumpa ni haga retroceder el curso de las actuaciones.

Art. 74. Una vez personado el apelante y transcurrido el término establecido en el art. 71, se redactará por el Secretario de la Sala, en el plazo que ésta determine, una nota expresiva de lo actuado con posterioridad al extracto de primera instancia; y celebrada la vista conforme al artículo 60, se pronunciará sentencia en la forma determinada en el art. 61.

La sentencia así pronunciada, una vez que se declare firme, se remitirá con los autos al Tribunal inferior para que inste su ejecucion en la forma que la presente ley establece.

Art. 75. Cuando el Tribunal provincial no admita una apelacion, podrá la parte interesada recurrir en queja ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo en el tér-